

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MERCEDES
Carátula: LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES
Número de causa: 68538
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 25/8/2023
Alta o Disponibilidad: 23/8/2023 14:07:43
Firmado y Notificado por: TOLEDO Romina. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/08/2023 14:07:42
Firmado por: TOLEDO Romina. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%9,èGè(fdQrS
 251200390008706849

OFICIO

Mercedes, en la fecha de la firma digital.-

A LA SRA. JEFA DE LA SECCIONAL DEL
 REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES
 DEPARTAMENTAL.

Dra. Laura Arenas Perazzo

S...../.....D:SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "*LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES* ", Expte N°:68538 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 576, primer piso de éste Departamento Judicial, a efectos de solicitarle arbitre los medios necesarios para la realización de la subasta electrónica decretada en dichos autos, a cuyos efectos, transcribo la resolución que motiva la presente de manera completa para su correcta realización: "Mercedes, en la fecha de la firma digital.- MML. Atento lo dispuesto en la fecha por separado, conforme a las constancias adjuntas en autos que dan cuenta del cumplimiento de los recaudos establecidos en el artículo 568 del C.P.C.C., estése a lo que se provee a continuación:

AUTOS Y VISTOS: En atención al estado de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 562 y cctes. del ritual como así también los Acuerdos 3604/12, 3864/17, y 3864/17 y las Resoluciones 307/18 y 955/18, en función del estado de autos, con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes-en caso de que los hubiere- (art. 558, 559 del C.P.C.C.), decretase la venta en SUBASTA PÚBLICA ELECTRÓNICA, al mejor postor, del cincuenta por ciento (50%) del bien correspondiente a Borghello Ernesto Mario, DNI 4748045, individualizado según informe de dominio acompañado con la presentación electrónica del día 27/2/2023, identificado catastralmente como: Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. B, M 171, P 19 b, Matrícula 26.542 (64), del partido de Luján, tomándose como base las 2/3 partes de la tasación presentada por la parte actora mediante escrito electrónico de fecha 27/2/2023, conforme lo resuelto en el último párrafo del auto de fecha 1/12/2022, esto es la suma de U\$S 73.334,00. Al integrarse el saldo de

precio, los postores podrán optar por abonar el monto ofertado en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos al día del efectivo pago según la cotización del Dólar MEP. Deberá dejarse debida constancia de ello en los edictos que se publiquen.-

La subasta se realizará por intermedio de la martillera ya interviniente en autos María Carolina Guazzaroni, matrícula N° 3796, quien deberá aceptar el cargo en los términos del presente decreto atento el tiempo transcurrido desde su intervención en autos, dentro del tercer día de notificada y bajo apercibimiento de exclusión de la lista por dos años (art. 64 ley 10.973).-

MARTILLERO: Como primera medida la martillera compulsará las actuaciones, cumpliéndose en lo pertinente con lo dispuesto por el art. 52 de la ley 10.973 (arts. 34 inc. 5, ap. b, C.P.C.C.).-

APERTURA DE CUENTA: Procédase a la apertura de una cuenta bancaria en pesos y otra en dólares estadounidenses en el Banco Provincia, Sucursal Tribunales, como pertenecientes a estos autos y a la orden de la Infrascripta, a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3° párr., Ac. 3.604/12; resol. 2.069/12, SCBA).-

MANDAMIENTO DE CONSTATACIÓN: La venta se realizará en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación agregado en la presentación electrónica del día 3/2/2023.-

TITULO DE PROPIEDAD: Intímase al ejecutado, para que dentro del tercer día de notificado acompañe a los autos el título de propiedad del bien objeto de subasta, bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa (art. 570 del C.P.C.C.).-

DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos e informada la fecha y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC. se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "Tribuna del Pueblo" de la ciudad de Lujan. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de las cuentas judiciales abiertas a los fines de lo más abajo detallado. b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine, CPCC.). c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto.-

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público de Comercio Dptal. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604).-

Déjase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12) ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren, lo que expresamente deberá hacerse constar en la publicidad a efectuarse (doc. art. 582; CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000).-

DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía antes de la puja virtual, que se establece en la suma de Pesos quinientos setenta y cinco mil (\$575.000) o un mil dólares estadounidenses (US\$ 1.000), a opción del oferente, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en las pre mencionadas cuentas abiertas en este expediente. Dichos depósitos no serán gravados por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604).-

Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU. -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, C.P.C.C.; art. 39, Ac. 3604/12).-

CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575, CPCC. y arts. 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 y su modificatorio 3864/17, debiendo la Martillera proceder a llevar a cabo su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña y el 3% de comisión a cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Déjase establecido que la comisión a percibir en la subasta como así también los aportes deberán encontrarse depositados en la cuenta de autos y acreditados al momento de realización de la audiencia de adjudicación que a tal efecto se fije, los que no integran en depósito en garantía, todo lo que se hará constar en la publicación a efectuarse.-

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC.; art. 36, Ac. 3604/12).-

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ. que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12).-

El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito).-

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12).-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arg. arts. 2573 y 2582 inc. 3, cctes. y sig. del C.C. y C.N.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.-

ACTA DE ADJUDICACION: Comunicada la fecha de realización y finalización de la subasta, la infrascripta fijará convocando a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de bien registrable, fecha que deberá ser incluida en la publicidad respectiva (arts. 3 y 38, Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, una vez que la Martillera haya aceptado el cargo y mediante nota electrónica de estilo.-

En el caso que la parte actora opte por participar de la subasta deberá ponerlo expresamente de manifiesto a los efectos de su registración, y establecer cuanto pudiera llegar a corresponder con relación al depósito en garantía, seña y eventual compensación del crédito.-

Se hace saber a las partes de autos, a la Martillera designada y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA. citadas al inicio de este decreto.-

REGISTRESE. NOTIFIQUESE ministerio legis.- Fdo. CINTIA C. SOTYO. JUEZ".-

La saluda atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: U0RL64



Datos del Expediente

Carátula: LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES

Fecha inicio: 18/09/2003

N° de Receptoría: D - 42542 - 0

N° de Expediente: 68538

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/08/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/08/2023 10:48:17 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 14/8/2023 10:48:17

Firmado por AGUSTINA OJEDA (27338278581) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 43713)

Nro. Presentación Electrónica 87967162

Observación N° DE CTA. \$: 7106 027 560.952/4

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.7106-MERCEDES-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia7106-mercedes@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO N° 101972

Señor Juez de
Juzgado Civil y Comercial N° 10
del Depto. Judicial Mercedes

AUTOS: LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES

Tenemos el honor de dirigir a V.S. el presente en contestación al oficio librado a este Banco, informando se procedió a realizar la apertura de una cuenta judicial en pesos a nombre de los autos citados precedentemente, a la orden de vuestro digno cargo.

N° de Cuenta: 7106 027 560.952/4

N° de CBU: 01401260 27710656095246

Atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires
Delegación Tribunales Mercedes

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AGUSTINA OJEDA (27338278581)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 43713)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES

Fecha inicio: 18/09/2003

N° de Receptoría: D - 42542 - 0

N° de Expediente: 68538

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 14/08/2023 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/08/2023 10:49:25 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 14/8/2023 10:49:25

Firmado por AGUSTINA OJEDA (27338278581) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 43713)

Nro. Presentación Electrónica 87967425

Observación N° DE CTA U\$S : 7106 - 028 - 0000663/5

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.7106-MERCEDES-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia7106-mercedes@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO N° 101912

Señor Juez del

Juzgado Civil y Comercial N° 10

del Depto. Judicial Mercedes

AUTOS: LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES

Tenemos el honor de dirigir a V.S. el presente en contestación al oficio librado a este Banco, informando se procedió a realizar la apertura de una cuenta judicial en dólares a nombre de los autos citados precedentemente, a la orden de vuestro digno cargo.

N° de Cuenta: 7106 – 028 – 0000663/5

CBU: 01401260 28710600066354

Atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Delegación Tribunales Mercedes

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



AGUSTINA OJEDA (27338278581)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 43713)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES

Fecha inicio: 18/09/2003

N° de Receptoría: D - 42542 - 0

N° de Expediente: 68538

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/08/2023 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) **23/08/2023 10:08:30 - PROVEIDO** [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (245600390008706764)

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (245600390008706764)

Despachado en APERTURA DE CUENTA - Rta. del BANCO (245600390008706764)

Despachado en APERTURA DE CUENTA - Rta. del BANCO (245600390008706764)

Domicilio Electrónico de la Causa 27274027709@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27178829063@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27140970900@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 23/08/2023 10:08:31

Fecha de Notificación 25/08/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 23/08/2023 10:08:28 - SOTO Cintia Carolina - JUEZ

Notificado por ME\sotoc Cintia Soto

Observación SABER CTAS- POR ACEPTADO CARGO- LIBRA

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(241000390008688132\)](#)

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(245300390008688126\)](#)

Trámite Despachado [APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO \(248200390008688119\)](#)

Trámite Despachado [APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO \(246800390008688118\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%08XèGè(fc`zŠ

245600390008706764

LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES

Expte: 68538

Mercedes, [en la fecha de la firma digital](#).- MML

Proveyéndose a las presentaciones electrónicas del día 14/8/2023 a la hora 10:48:17 y 10:49:25 (BAPRO): Hágase saber los números de cuentas informados por el BAPRO.-

Proveyéndose a las presentaciones electrónicas del día 14/8/2023 a la hora 11:21:15 y 11:37:47 (Martillera Guazzaroni): Se tiene por aceptado el cargo a la peticionante.-

Con cuanto antecede, se libra el oficio solicitado, por Secretaria.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SOTO Cintia Carolina
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MERCEDES
Carátula: LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES
Número de causa: 68538
Tipo de notificación: PROVEIDO
Destinatarios: 27274027709@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
 27178829063@CMA.NOTIFICACIONES, FACUNDO.MARTIN@PJBA.GOV.AR,
 27140970900@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 8/9/2023
Alta o Disponibilidad: 7/9/2023 10:41:22
Firmado y Notificado por: SOTO Cintia Carolina. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/09/2023 10:41:20
Firmado por: SOTO Cintia Carolina. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 PODER JUDICIAL

%8@èGè(jQ7hS
 243200390008744923

LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES
 Expte: 68538

Mercedes, [en la fecha de la firma digital](#).- MML

Proveyéndose a la presentación electrónica del día 23/8/2023 (Dra. Courtade): A los fines solicitados, líbrese el oficio peticionado.-

Proveyéndose a la presentación electrónica del día 25/8/2023 (RSE- Dr. Martín): Téngase presente lo informado y se hace saber a sus efectos.-

En cuanto a la aclaración solicitada, se deja establecido que el depósito en garantía resulta ser un concepto independiente a la seña exigida, por lo que ésta no se integra con el depósito, debiendo ser acreditada al momento de la firma del acta de adjudicación.-

Líbrese el oficio del caso a los fines de su comunicación al Registro de Subastas Judiciales -Seccional Mercedes.-

Proveyéndose a la presentación electrónica del día 25/8/2023 (Martillera Guazzaroni): Siempre que el procedimiento autoriza tanto la constatación del inmueble así como que se dispone de los días de visita, de lo que se infiere que la toma de fotografías del interior del bien no obsta a la celebración de la subasta, cuanto se solicita no requiere de autorización por parte del Juzgado, por lo que deviene improcedente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: TL3YL6



Datos del Expediente

Carátula: LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES

Fecha inicio: 18/09/2003

N° de Receptoría: D - 42542 - 0

N° de Expediente: 68538

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 27/09/2023 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/09/2023 10:00:24 - PROVEIDO

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (260200390008796687)

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (260200390008796687)

Domicilio Electrónico de la Causa 27178829063@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27274027709@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 27/09/2023 10:00:25

Fecha de Notificación 29/09/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 27/09/2023 10:00:22 - SOTO Cintia Carolina - JUEZ

Notificado por ME\sotoc Cintia Soto

Observación FIJA FECHA AUD DE ADJUDICACIÓN- NO ES D ELA CAUSA

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(247500390008777282\)](#)

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(234800390008771034\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%o:"èGè(obwHŠ

260200390008796687

LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES

Expte: 68538

Mercedes, [en la fecha de la firma digital](#).- MML

Proveyéndose a la presentación electrónica del día 15/9/2023 (Martillera Guazzaroni): Hágase saber a los interesados las fechas denunciadas por la martillera interviniente, y atento ello se señala la audiencia del día 8 de Febrero de 2024, a la hora 10.30 a los fines de la suscripción del acta de adjudicación conforme lo previsto por el art. 3 y 38 Ac. 3604/12

Proveyéndose a la presentación electrónica del día 19/9/2023 (Dra. Courtade): Dado que la carátula de la causa consignada así como lo peticionado no se condice con el trámite de estas actuaciones, aclare.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SOTO Cintia Carolina
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MARTÍN Facundo
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MERCEDES
Carátula: LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES
Número de causa: 68538
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Fecha Notificación: 7/6/2024
Alta o Disponibilidad: 6/6/2024 08:39:39
Firmado y Notificado por: TOLEDO Romina. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 06/06/2024 08:39:39
Firmado por: TOLEDO Romina. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%8EèGè)BNE-S
243700390009344637

OFICIO

Mercedes, en la fecha de la firma digital.-

A la Sra. Jefa de la Seccional del

Registro General de Subastas Judiciales

Departamental.

Dra. Laura Arenas Perazzo.-

SUBASTAS-ME@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados "LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES " , Expte N°:68538 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 576, primer piso de éste Departamento Judicial, a efectos de solicitarle arbitre los medios necesarios para la realización de la subasta electrónica decretada en dichos autos, a cuyos efectos, transcribo la resolución que motiva la presente de manera completa para su correcta realización: "Mercedes, en la fecha de la firma digital .- MML

Proveyéndose a la presentación electrónica del día 22/4/2024 (Dra. Courtade): Agréguese los certificados allegados, con ello, demás recaudos cumplidos (art. 568 del C.P.C.C.) y habiendo fracasado la subasta ordenada con fecha 8/8/2023 por falta de personas inscriptas, estése a lo que se provee a continuación:

AUTOS Y VISTOS: En atención al estado de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 562 y cctes. del ritual como así también los Acuerdos 3604/12, 3864/17, y 3864/17 y las Resoluciones 307/18 y 955/18, en función del estado de autos, con citación de los Sres. Jueces embargantes e inhibientes-en caso de que los hubiere- (art. 558, 559 del C.P.C.C.), decrétase la venta en SUBASTA PÚBLICA ELECTRÓNICA, al mejor postor, del cincuenta por ciento (50%) del bien correspondiente a Borghello Ernesto Mario, DNI 4748045, individualizado según informe de dominio acompañado con la presentación electrónica en proveimiento, identificado catastralmente como: Nomenclatura Catastral Circ. I, Secc. B, M 171, P 19 b, Matrícula 26.542 (64), del partido de Luján, reduciéndose la base oportunamente valorada y fijada en el auto de fecha 8/8/2023 en un 25%, eso es U\$S 55000,50. Al integrarse el saldo de precio, los postores podrán optar por abonar el monto ofertado en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos

al día del efectivo pago según la cotización del Dólar MEP. Deberá dejarse debida constancia de ello en los edictos que se publiquen.-

La subasta se realizará por intermedio de la martillera María Carolina Guazzaroni, matrícula N° 3796, quien ya ha aceptado el cargo el 14/8/2023.-

MARTILLERO: Como primera medida la martillera compulsará las actuaciones, cumpliéndose en lo pertinente con lo dispuesto por el art. 52 de la ley 10.973 (arts. 34 inc. 5, ap. b, C.P.C.C.).-

APERTURA DE CUENTA: Estese a las cuentas ya abiertas en autos tanto en pesos como en dólares estadounidenses en el Banco Provincia, Sucursal Tribunales, conforme constancias de fecha 14/8/2023, a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subasta Judiciales Electrónicas (art. 22, 3° párr., Ac. 3.604/12; resol. 2.069/12, SCBA).-

MANDAMIENTO DE CONSTATAción: La venta se realizará en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación agregado en la presentación electrónica del día 3/2/2023.-

TITULO DE PROPIEDAD: Intímase al ejecutado, para que dentro del tercer día de notificado acompañe a los autos el título de propiedad del bien objeto de subasta, bajo apercibimiento de expedirse segundo testimonio a su costa (art. 570 del C.P.C.C.).-

DIFUSION DE LA SUBASTA: a) Publicidad edictal: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos e informada la fecha y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC. se publicarán a continuación, edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y diario "Tribuna del Pueblo" de la ciudad de Lujan. Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de las cuentas judiciales abiertas a los fines de lo más abajo detallado. b) Propaganda adicional: Será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2 %) de la base (art. 575 in fine, CPCC.). c) Publicidad virtual: Autorízase, como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación edictal y de la propaganda adicional mencionadas y fijado el lapso de celebración de la subasta), la inclusión en la página WEB de la SCBA., de mayor información relacionada al acto.-

PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público de Comercio Dptal. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604).-

Déjase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12) ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren, lo que expresamente deberá hacerse constar en la publicidad a efectuarse (doc. art. 582; CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000).-

DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía antes de la puja virtual, que se establece en la suma de Pesos un millón (\$ 1.000.000,00) o un mil dólares estadounidenses (US\$ 1.000), a opción del oferente, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en las pre mencionadas cuentas abiertas en este expediente. Dichos depósitos no serán gravados por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604).-

Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo

previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU. -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, C.P.C.C.; art. 39, Ac. 3604/12).-

Se deja establecido que el depósito en garantía resulta ser un concepto independiente a la seña exigida, por lo que ésta no se integra con el depósito, debiendo ser acreditada al momento de la firma del acta de adjudicación.-

CELEBRACION DE LA SUBASTA JUDICIAL INMOBILIARIA: En lo atinente a la celebración del acto, esto es, desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos y alternativas desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estarse a lo dispuesto en el art. 575, CPCC. y arts. 2, 3, 26 in fine, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 Ac. 3604/12 y su modificatorio 3864/17, debiendo la Martillera proceder a llevar a cabo su cometido exigiendo de quien resulte comprador el 10% del precio como seña y el 3% de comisión a cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Déjase establecido que la comisión a percibir en la subasta como así también los aportes deberán encontrarse depositados en la cuenta de autos y acreditados al momento de realización de la audiencia de adjudicación que a tal efecto se fije, los que no integran en depósito en garantía, todo lo que se hará constar en la publicación a efectuarse.-

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el Martillero deberá presentar en autos acta que de cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. Asimismo, en el mismo lapso, deberá rendir cuentas (art. 579, CPCC.; art. 36, Ac. 3604/12).-

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ. que corresponda a la sede del Juzgado interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta, con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución como así también, evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585, CPCC.; art. 37, Ac. 3604/12).-

El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del C.P.C.C.), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito).-

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12).-

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arg. arts. 2573 y 2582 inc. 3, cctes. y sig. del C.C. y C.N.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador.-

ACTA DE ADJUDICACION: Comunicada la fecha de realización y finalización de la subasta, la Infrascripta fijará convocando a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de bien registrable, fecha que deberá ser incluida en la publicidad respectiva (arts. 3 y 38, Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE, una vez firme la presente, la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante nota electrónica de estilo.-

En el caso que la parte actora opte por participar de la subasta deberá ponerlo expresamente de manifiesto a los efectos de su registración, y establecer cuanto pudiera llegar a corresponder con relación al depósito en garantía, seña y eventual compensación del crédito.-

Se hace saber a las partes de autos, a la Martillera designada y demás interesados, que a los fines de la subasta electrónica que se ordena, deberán ajustar su proceder conforme lo establecido en la Acordada y Resoluciones de la SCBA. citadas al inicio de este decreto.-

REGISTRESE. NOTIFIQUESE ministerio legis.-

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 13/05/2024 10:49:52 - SOTO Cintia Carolina - JUEZ

%6IèGè)

224100390009280101

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MERCEDES

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES el 13/05/2024 10:49:53 hs. bajo el número RR-146-2024 por ME\sotoc Cintia Soto.".-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: H1A9DC



243700390009344637

Datos del Expediente

Carátula: LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES

Fecha inicio: 18/09/2003

N° de Receptoría: D - 42542 - 0

N° de Expediente: 68538

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 10/12/2024 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

[Anterior](#)10/12/2024 9:46:56 - PROVEIDO

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO ELECTRONICO (236200390009823144)

Domicilio Electrónico de la Causa 27178829063@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 27274027709@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 10/12/2024 09:46:55 - SOTO Cintia Carolina - JUEZ

Observación SABER- FIJA AUD. LIBRA OF

Trámite Despachado [ESCRITO ELECTRONICO \(258000390009799457\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 10/12/2024 09:47:10

Fecha de Notificación 13/12/2024 00:00:00

Notificado por ME\sotoc Cintia Soto

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

%007^èGè)r?L@Š

236200390009823144

LONG JAZMIN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/ ··COBRO DE DOLARES ESTADOUNIDENSES

Expte: 68538

Mercedes, [en la fecha de la firma digital](#).- MML

Proveyéndose a la presentación electrónica del día 28/11/2024 (Martillera Guazzaroni): Se tiene presente las nuevas fechas que denuncia, las que se hacen saber a las partes, a sus efectos.-

Con ello, se señala la audiencia del día 22/5/2025, a la hora 10.30 a los fines de la suscripción del acta de adjudicación conforme lo previsto por el art. 3 y 38 Ac. 3604/12.-

A los fines de su comunicación al Registro de Subastas Dptal, líbrese oficio.-

Sumado a cuanto antecede, habiendo en el encabezamiento denunciado patrocinio letrado sin que medie firma del profesional, aclare.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SOTO Cintia Carolina
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Catastral C: I, S: A, Mz: 68, PA: 9, Bien matrícula 42988.(042), al contado y al mejor postor. INICIO DE SUBASTA: 7/3/2025 10:00 AM HS. FINALIZA: 20/03/2025 10:00 AM HS. Acreditación de postores hasta el 04/03/2025 a las 10 am hs. Base \$40.996,66. Depósito en garantía para quienes quieran participar de la subasta \$2050 con al menos 3 días hábiles previos al inicio de puja. Estampillado del boleto 1,2 %, Honorarios Martillero: 3,5 % c/part. con más el 10 % de aportes prev. e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Señá 30% y es independiente del depósito en garantía. Fecha de Exhibición del bien:26/02/2025 de 14 a 14:30 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N°544303/9 cbu 0140303727694954430399 sita en Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6949. Los interesados deberán inscribirse en la subasta y cumplir con requisitos establecidos por Ac. 3604/12 de la SCBA. A los potenciales oferentes que no resulten ganadores se les transferirá automáticamente la suma dada en garantía una vez concluida la subasta siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 del Ac. 3604 modificado por Ac. 3875). La puja será por tramos que se incrementarán de a un 5% sobre el valor de la base (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión (art. 582 del C.P.C.C. y art. 21 tercer párrafo Ac. 3604. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, se lo declarará postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta adjudicando el bien al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura. Audiencia de adjudicación ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador el 03/04/2025 a las 10 horas en la sede del tribunal de trabajo sito en calle Sarmiento 166 El adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de honorarios martillero y más aportes e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador y seña Acreditada. Gastos de la inscripción a cargo del comprador. Se autoriza la cesión de acta de adjudicación. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) a los bienes subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el acta de adjudicación (art. 34 inc. 5, C.P.C.C.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas: Municipalidad de General Lavalle \$365,111.96 ARBA: \$46.464,40. Consultas: Registro de Subastas Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N.º 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al telefono 2257583866 o al correo electrónico info@ceciliacarricarte.com.ar. Dolores, diciembre de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

ZAPICO JOSÉ MARÍA C/GARCIA ANA MARÍA ISABEL Y OTROS S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del del Depto Judicial Dolores, hace saber en autos: "Zapico José María c/Garcia Ana María Isabel y Otros s/Despido", Exp. 38601 que la Martillera María Cecilia Carricarte, T° III, F° 332 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el 100% indiviso del inmueble sito en la localidad de General Lavalle calle 1 entre Int. Dumm y de la Serna individualizado catastralmente como: Partida 042-00566-0, Nomenclatura Catastral C: I, S: A, Mz: 68 PA: 8 Bien Matrícula: 42987; (042). Al contado y al mejor postor. INICIO DE SUBASTA: 7/3/2025 10:00 AM HS., FINALIZA: 20/03/2025 10:00 AM HS. Acreditación de postores hasta el 04/03/2025 a las 10 am hs. Base \$30.733,33 Depósito en garantía para quienes quieran participar de la subasta \$1.600 con al menos 3 días hábiles previos al inicio de puja. Estampillado del boleto 1,2 %, Honorarios Martillero: 3,5 % c/part. con más el 10 % de aportes prev. e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Señá 30% y es independiente del depósito en garantía. Fecha de Exhibición del bien:26/02/2025 de 14 a 14.30 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 544303/9, CBU 0140303727694954430399 sita en Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6949. Los interesados deberán inscribirse en la subasta y cumplir con requisitos establecidos por Ac. 3604/12 de la SCBA. A los potenciales oferentes que no resulten ganadores se les transferirá automáticamente la suma dada en garantía una vez concluida la subasta siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 del Ac. 3604 modificado por Ac. 3875). La puja será por tramos que se incrementarán de a un 5 % sobre el valor de la base (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión (art. 582 del C.P.C.C. y art. 21 tercer párrafo Ac. 3604. En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, se lo declarará postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta adjudicando el bien al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura. Audiencia de adjudicación ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador el 03/04/2025 a las 10 horas en la sede del tribunal de trabajo sito en calle Sarmiento 166 El adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de honorarios martillero y más aportes e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador y seña Acreditada. Gastos de la inscripción a cargo del comprador. Se autoriza la cesión de acta de adjudicación. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) a los bienes subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el acta de adjudicación (art. 34 inc. 5, C.P.C.C.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas: Municipalidad de General Lavalle \$67,892.42 ARBA: \$42.922,50 Consultas: Registro de Subastas Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al telefono 2257583866 o al correo electrónico info@ceciliacarricarte.com.ar. Dolores, diciembre de 2024.

feb. 26 v. feb. 28

LONG JAZMÍN C/BORGHELLO ERNESTO MARIO S/COBRO DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Mercedes, a cargo de la Dra. Soto Cintia Carolina, sito en calle 27 entre 26 y 24, Mercedes, pcia. de Bs As, hace saber en los autos caratulados "Long Jazmín c/Borghello Ernesto Mario s/Cobro de Dólares Estadounidenses", expediente N° 68538, que la martillera María Carolina Guazzaroni, CUIT 27-17882906-3, IVA Resp. Inscripto matrícula 3796 tomo VIII f. 3796 subastará electrónicamente, el 50 % de la propiedad ubicada en Av. Constitución N° 2192 Luján B.A. Nomenclatura catastral: Circ.1 Sec. B Manz. 171 Parc. 19B Partida

inmobiliaria 064-006162-6 matrícula 26542. Según acta de constatación se trata de un taller mecánico, un pequeño local comercial con dos galpones, una oficina, baño. Estado de ocupación taller mecánico alineación y balanceo. Funciona como habitación del propietario. Cuenta con todos los servicios. LA PUJA COMIENZA EL 7/4/25 A LAS 11:00 HS., FINALIZA EL 22/4/25 A LAS 11:00 HS. Visitas el 21/3/25 de 10 a 13 hs. Acreditación de postores: hasta las 11 hs. del día 1 de abril 2025. Av. Constitución N° 2192 - Luján, pcia. de Bs As. Base: U\$S 55.000,50. Al integrarse el saldo de precio, los postores podrán optar por abonar el monto ofertado en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos al día del efectivo pago según cotización del dólar MEP. Depósito en garantía (Pesos Un Millón (\$1.000.000) o un mil dólares estadounidenses (U\$S1000). Comisión: del 3 % de comisión a cada parte, con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA, debiéndose encontrarse cumplimentado al momento de suscribir acta de adjudicación. Todo interesado en participar de la subasta deberá, en forma previa, registrarse como postor en la Seccional del Registro de Subastas Judiciales que corresponda y realizar el depósito en garantía con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales (art 582 C.P.C.C., art.21 3e párrafo, AC. No será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del A.. 364/12). Los depósitos deberán realizarse en las cuentas judiciales abiertas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Mercedes Cuenta en pesos N° 7106027560952/4, CBU 0140126027710656095246, Cuenta en dólares N° 7106-028-0000663/5, CBU 0140126028710600066354. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente, para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, les será devuelto sólo si lo piden Audiencia de adjudicación: 22/5/2025, a la hora 10:30. conforme a lo previsto por el art. 3 y 38 Ac. 3604/12. A los fines de la confección del Acta de Adjudicación, convocase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, la cual habrá de celebrarse en presencia del Secretario. Señal: 10 % del precio de la subasta. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado. El depósito en garantía resulta ser un concepto independiente a la señal exigida, por lo que ésta no se integra con el depósito. Deudas: ARBA (Inmobiliario): Al 16/06/22 \$42934,60. Municipales: Al 04/07/22 Periodos 6/2005 a 5/2021 tasa de recolección y disposición fiscal de residuos y servicios generales importe \$222.531,24, Periodos 6/2021 a 2/2022, servicios urbanos municipales \$80332,66. Periodos 3/2008 a 6/2022 Alumbrado público \$109349,73. Los impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la adquisición en subasta, que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Postor remiso En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (arts. 585, C.P.C.C.; 21 y 40, Ac. 3604/12). Para mayores informes consultar al martillero al celular 232315528268 o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso a través del expediente.

feb. 26 v. feb. 28

FURIASSE MARÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobos, del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Laureano Della Schiava, hace saber, por tres días, en el procedimiento "Furiasse María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10953, que, según lo normado por Ley 14.238 y Acuerdo 3604 SCBA- la Martillero Virginia Ghigliotto, Colegiada 6205, Cel. 0221 428-3601, correo electrónico martillera17ghigliotto@gmail.com, subastará electrónicamente, COMENZANDO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 HS., el 50 % del bien a que se refiere el informe de dominio que obra a fs. 79 (expediente digital), cuya Nomenclatura Catastral es: Cir.1; Sec. B; Mz. 109, Parc. 22 Matrícula N° 1658; Partida (062) 25892; Hipólito Yrigoyen N° 1085 entre Tres Arroyos y Alvear de la localidad de Lobos, ocupado por la sra. Binder Andrea R., su pareja y su hijo. Base \$118.814.- Comisión del Martillero 3% sobre el precio de venta, a cargo de cada parte con más el 10 % aportes previsionales a cargo del comprador. Exhibición: 6 de marzo de 2025 de 10 a 12 hs. Los oferentes deben inscribirse en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales. Depositar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Lobos en la cuenta N° 7067 027 0501785/4. CBU: 0140359427706750178547 una suma equivalente al 5 % del valor de la base de subasta, es decir \$5.940,70, en concepto de garantía con una antelación no menor a tres días antes del inicio de la puja virtual. En caso de pujar en comisión deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Audiencia de Adjudicación: Se celebrará en la sede del juzgado, con la presencia del Secretario el día 21 de abril de 2025 a las 10hs. Comparecerán el martillero y el adjudicatario, quien presentará: formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobante de pago del depósito en garantía y del saldo de precio que deberá ser depositado por el adquirente al quinto día de aprobada la subasta (art. 581 C.P.C.C.) y constituir domicilio legal a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al artículo 133 del C.P.C.C.B.A. Lobos, 21 de febrero de 2025.

feb. 26 v. feb. 28

DONATO GRACIELA S. C/CONTI PATRICIA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Alejandra Mercedes Cofone, Martillero Público Colegiado al T° IV F° 252. Del CMCPBB, designado en expte. DIGI N° 38.396, en autos "Donato Graciela S. c/Conti Patricia s/Ejecución Hipotecaria", rematará el 50 % indiviso del inmueble, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Q. 5, Manz. 5 A, Parcela 23. Partida 32871, Matrícula 17246 (108), ubicado en calle Rauch N° 385 de la localidad de Tres Arroyos, Pcia. De Buenos Aires. Base: Pesos Quince Millones Quinientos Diez Mil Pesos (\$15.510.000).- La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y Comenzará EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2025, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las